



DECRETO ALCALDICIO N° 2662 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 27 de Octubre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2290 de fecha 22.10.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de la Srta. Tamara Andrea Poblete Dinamarca, cédula de identidad N° _____, domiciliada en _____

para cumplir funciones como Encargada Programa Social, Oficina Comunal de Deportes, a contar del 01.10.2014 hasta el 31.10.2014, ½ jornada PM, por un monto mensual de \$ 419.999 impuesto incluido, monto total contratado \$ 1.259.997 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de la Tamara Andrea Poblete Dinamarca, cédula de identidad N° _____ domiciliada en _____

para cumplir funciones como Encargada Programa Social, Oficina Comunal de Deportes, a contar del 01.10.2014 hasta el 31.10.2014, ½ jornada PM, por un monto mensual de \$ 419.999 impuesto incluido, monto total contratado \$ 1.259.997 impuesto incluido.

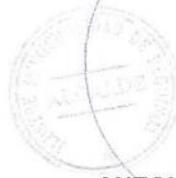
AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.11.999.001.001 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/TPD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo